



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'  
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°0031-2025-IIAP-PE

Iquitos, 14 de mayo de 2025

**VISTOS:** el memorando N° 054-2025-IIAP-GG-OPP del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe técnico N° 005-2025-GG-OPP-UFP del coordinador de la Unidad Funcional de Planeamiento; y, el informe legal N°0048-2025-IIAP/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

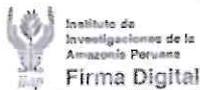
Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, creado por Ley 23374, que tiene por finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promover su racional aprovechamiento e industrialización para el desarrollo económico y social de la región;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0059-2024-IIAP-PE de fecha 05 de junio de 2024 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030;

Que, de conformidad con el numeral 21.1 del artículo 21 de la Directiva N° 0001-2024 - CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"; aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del PESEM, PDRC o plan al cual se articula, según corresponda. Orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones;

Que, el numeral 22.3 del artículo 22 de la Directiva N° 0001-2024 - CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, establece que el POI es de tipo multianual y anual. El POI multianual se formula con un horizonte temporal de tres (3) años, alineado a las metas del PEI al cual se articula. Y debe usarse para orientar la asignación presupuestal que efectúa el Titular del pliego correspondiente. La entidad utiliza el aplicativo informático que establezca el CEPLAN para registrar y aprobar el POI Multianual y para consistenciar el POI Anual con el PIA;

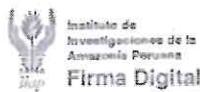
Que, en el paso 2 del numeral 2.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM y la estructura presupuestal del año vigente en coordinación con el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. La elaboración del POI Multianual se inicia desde enero del año previo. Asimismo, establece los pasos y procedimientos para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual - POIM 2026-2028;



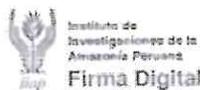
Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana  
Firma Digital  
Firma digitalmente por MEDINA  
/ILA Nilton FAU 20171781648  
ft  
olivo: Doy V° B°  
fecha: 14.05.2025 12:00:31 -05:00



Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana  
Firma Digital  
Firma digitalmente por TRUJILLO  
/CON Nicóforo Ronald FAU  
1171781648 soft  
olivo: Doy V° B°  
fecha: 14.05.2025 09:40:42 -05:00



Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana  
Firma Digital  
Firma digitalmente por ARMAS  
/JTIERRERZ Orlando Oswaldo FAU  
1171781648 soft  
olivo: Doy V° B°  
fecha: 14.05.2025 09:28:53 -05:00



Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana  
Firma Digital  
Firma digitalmente por ORBE  
/LVA Marlon Javier FAU  
1171781648 soft  
olivo: Doy V° B°  
fecha: 14.05.2025 09:25:57 -05:00



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar  
E-mail: [iiap@iiap.gob.pe](mailto:iiap@iiap.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonia Peruana - IAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'  
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 042-2025-CEPLAN/PCD se amplió el plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2026-2028, hasta el 14 de mayo de 2025;

Que el POIM 2026-2028 recoge las propuestas de los círculos de investigación desarrollados en talleres de trabajo con las direcciones de investigación, alta dirección y los responsables de cada círculo de investigación, así como, las propuestas de las direcciones regionales y de las oficinas sobre su programación para el periodo 2026-2028;

Que, el literal a) del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la responsable elaborar, actualizar y proponer a la Gerencia General el Plan Operativo Institucional, conforme a la normativa vigente y los lineamientos del Sector;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el documento del POI Multianual 2026-2028 en coordinación con el equipo de trabajo de formulación del POIM y los órganos integrantes de la estructura orgánica, quienes han ratificado la información correspondiente a la programación de sus actividades operativas, productos e inversión para el periodo 2026 – 2028;

Que, mediante el Memorando N° 0054-2025-IIAP-GG-OPP del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Técnico N° 005-2025-IIAP-OPP/UFP del coordinador de la Unidad Funcional de Planeamiento, proponen y sustentan la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2026-2028 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, señalando que este instrumento de gestión consolida las actividades operativas que se ejecutara en los programas presupuestales (PP), acciones centrales (AC) y APNOP, las mismas que guardan consistencia técnica con los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por el CEPLAN, y las Acciones Estratégicas Institucional (AEI) contenidas en cada Objetivo Estratégico Institucional (OEI) del PEI 2025 – 2030;

Que, mediante Informe N°0038-2025-IIAP/GG/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual – POIM 2026 – 2028;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374 Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IAP; y la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista  
E-mail: [presidencia@iiaap.gob.pe](mailto:presidencia@iiaap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION – LIMA – PERÚ  
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar  
E-mail: [iiaপি@iiaap.gob.pe](mailto:iiaপি@iiaap.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'  
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2026 – 2028 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.**- Disponer el cumplimiento del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2026 - 2028, por todos los órganos del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana- IIAP, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.** - Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP- ([www.iiap.gob.pe](http://www.iiap.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



Firmado digitalmente por:  
TAVERA HUARACHE Hernando  
Jhonny FAU 20131367008 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/05/2025 15:29:07-0500

Documento firmado digitalmente  
**Hernando Jhonny Tavera Huarache**  
Presidente Ejecutivo (e) del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ  
Av. Alberto del Campo 452, Of. 302, Magdalena del Mar  
E-mail: [iiapli@iiap.gob.pe](mailto:iiapli@iiap.gob.pe)



